



Segundo ejercicio resuelto de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado (turno libre)

Anna Ayats Vilanova

Pilar García Giménez

Profesoras del CEF.-

(Segundo ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de acceso libre, al Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, convocado por la Resolución de 19 de noviembre de 2019 [BOE 26 de noviembre]).

Sumario

- Caso 1. Contabilidad financiera.** Elaborar un balance de comprobación a 30 de junio de 20X9, incorporando la información adicional que indica el enunciado acerca del capital escriturado, la prima de emisión, el fondo de comercio y la cartera de clientes de una fusión por etapas y deterioros y bajas de clientes. A continuación hay que registrar una serie de operaciones del segundo semestre relacionadas con inmovilizado, subvenciones de capital y créditos comerciales. Por último, nos piden determinar el resultado del ejercicio.
- Caso 2. Contabilidad financiera.** Tratamiento contable de arrendamientos de bienes de inmovilizado y su reclasificación a existencias, operaciones de *factoring* con recurso y la contabilización del alquiler de una nave industrial con fianza.
- Caso 3. Contabilidad de sociedades.** Presentar la estructura del patrimonio neto de dos sociedades donde hay que clasificar los títulos emitidos a patrimonio neto o pasivo financiero, luego hay que registrar una serie de operaciones mercantiles: reparto de beneficios, aportaciones no dinerarias, reembolso de acciones rescatables y venta de acciones propias.
- Caso 4. Contabilidad financiera.** Se divide en dos apartados, el primero es un ejercicio de IVA de prorrata general, incluye la regularización de la prorrata provisional a la definitiva y de un bien de inversión. El segundo apartado es el registro del impuesto sobre sociedades, incluye cambio de tipo de gravamen, compensación de bases imponibles negativas y de deducciones pendientes de aplicar.
- Caso 5. Matemáticas financieras.** El supuesto tiene dos partes, la primera aplica fórmulas de rentas en progresión geométrica y aritmética, además de descuento comercial e interés compuesto. El segundo ejercicio es un empréstito normal con lote constante.

**Notas introductorias:**

- 1.º El ejercicio consta de cinco supuestos o casos prácticos, sin ninguna relación entre sí.
- 2.º Se deberá prescindir del efecto impositivo que se derive de las operaciones descritas en los distintos supuestos, excepto en el supuesto n.º 4.
- 3.º En la resolución de los ejercicios no es necesario indicar el código de las cuentas según el Plan General de Contabilidad, pero es obligatorio poner un título.
- 4.º No se permite el uso de ningún material ni elemento de apoyo, salvo la máquina de calcular entregada por el tribunal.

Caso práctico núm. 1

Contabilidad financiera

La sociedad D, SA presenta sus cuentas anuales según los modelos normales del Plan General de Contabilidad y referidas al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.

En el balance de saldos que ha elaborado con fecha 30/06/X9 figuran, entre otras, las cuentas que se indican a continuación cuyos saldos se expresan en unidades monetarias (en adelante um):

Cuentas	Saldos
Acreedores por servicios	2.000
Provisión por desmantelamiento	5.618
Ingresos de subvenciones oficiales de capital	10.000





Cuentas	Saldos
▶	
Clientes	30.000
Efectos comerciales en cartera	20.000
Efectos comerciales descontados	40.000
Deudas por efectos descontados	40.000
Deudas a largo plazo con entidades de crédito	10.000
Deudas a corto plazo con entidades de crédito	7.000
Hacienda pública, deudora	12.000
Reservas	190.000
Construcciones	185.000
Terrenos	95.000
Otros inmovilizados materiales	150.000
Amortización acumulada del inmovilizado material	70.300
Gastos de personal	80.000
Hacienda pública, acreedora	7.000
Gastos financieros	2.100
Gastos por servicios exteriores	18.000
Compras de otros aprovisionamientos	11.800
Prestaciones de servicios	280.000
Bancos	A determinar

Información adicional:

1. La sociedad se constituyó con un capital compuesto por 2.000 acciones ordinarias de 10 um de valor nominal, emitidas al 105 % que se desembolsaron en la suscripción. Se ha realizado una única ampliación de capital a finales de X8 para la fusión de D, SA con I, SA que fue la sociedad que se disolvió y cuyo capital lo

componían acciones de 5 um de valor nominal. D, SA emitió al 900 % las acciones nuevas (del mismo valor nominal y clase que las antiguas) necesarias para entregar a los accionistas de la sociedad absorbida. Uno de estos accionistas era D, SA titular de 20 acciones que compró a principios de X7.

En la fecha de la adquisición de I, SA su patrimonio neto estaba compuesto por: capital, 4.000 um y reservas, 7.000 um. Los valores razonables de los activos y pasivos coincidían con los contables a excepción de un terreno que estaba infravalorado en 9.000 um. El valor razonable del negocio adquirido se fijó en 30.000 um; este importe incluía 3.000 um por las ventajas económicas que se esperaban obtener en los siguientes tres años derivadas de la información sobre clientes, no sometida a ninguna restricción para su transmisibilidad, que el departamento comercial de I, SA había recopilado.

2. D, SA no ha dispuesto de la prima de emisión de las acciones.
3. El inmovilizado se amortiza aplicando el método lineal.
4. Cuando sea necesario para las valoraciones de los elementos se toma como referencia un tipo de interés del 6 % anual, salvo que en el enunciado se indique otro.
5. La provisión por desmantelamiento se refiere a un inmovilizado adquirido al contado en 60.000 um el 01/01/X7. Se estimó que al término de su vida útil, 5 años, el activo no tendría ningún valor y que el valor actual, en la fecha de la compra, de los costes en los que D, SA incurrirá para su desmantelamiento ascendía a 5.000 um.
6. Las facturas por prestaciones pendientes de cobro tienen un vencimiento medio de 60 días y las letras de cambio de 90 días. Para determinar el deterioro de los créditos comerciales la empresa sigue el sistema de estimación global; en el ejercicio X8 se estimaron insolvencias por importe de 2.000 um y hasta junio de X9 se han reconocido insolvencias definitivas por 1.000 um.
7. En el segundo semestre se realizaron, entre otras, las siguientes operaciones:
 - 7.1. El 1 de julio se compraron unos equipos para procesos de información cuyo precio era de 9.820 um. Cuando quedaron instalados, el 1 de agosto, D, SA abonó 1.160 um más al proveedor (980 por los costes de instalación y 180 por asesoramiento y mantenimiento del primer año). Los equipos tienen una vida útil de cinco años y su valor residual es cero.

Para financiar el 50 % de la inversión el 1 de junio formalizó con una entidad financiera un préstamo a 12 meses y a un tipo de interés del 5 % que se abona, junto con el principal, al vencimiento del mismo. El resto se financió con parte de la subvención no reintegrable concedida por la comunidad autónoma a principios de X9 para la adquisición de inmovilizado.
 - 7.2. El 1 de septiembre se vendió mobiliario de oficina que D, SA había adquirido en 10.000 um y estaba amortizado en 8.000 um, de las que 600 corres-



ponden al gasto por amortización devengado hasta esa fecha. El precio de venta fue de 1.500 um, se cobraron 700 um al contado, 400 um se cobrarán el 01/09/X10 y el resto el 01/09/X11.

- 7.3. A finales de diciembre D, SA dispuso de información adicional sobre el coste del desmantelamiento del inmovilizado adquirido el 01/01/X7 fijándose en 2.500 um su valor actual.
- 7.4. En sus respectivas fechas de vencimiento los clientes pagaron todas las facturas y letras. D, SA consideró que no había riesgo de insolvencias en los créditos por los servicios prestados durante el segundo semestre que, al cierre del ejercicio, ascienden a 160.000 um.
- 7.5. La comunidad autónoma ingresó en la cuenta corriente de D, SA el importe de la subvención concedida.
- 7.6. El gasto por amortización del resto de Otro inmovilizado material asciende a 2.000 um.

Se pide:

1. Presentar el balance de saldos a 30/06/X9 en la hoja que se adjunta.
2. Realizar los asientos que procedan por las operaciones descritas del segundo semestre y las que, según la información facilitada, correspondan para la determinación del resultado.

Solución

Apartado 1

Cuenta	Saldo deudor	Saldo acreedor
(410) Acreedores por prestación de servicios		2.000
(143) Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación (nota 3)		5.618
(940) Ingresos de subvenciones de capital		10.000
(430) Clientes	30.000	





Cuenta	Saldo deudor	Saldo acreedor
▶		
(4310) Efectos comerciales en cartera	20.000	
(4311) Efectos comerciales descontados	40.000	
(5208) Deudas por efectos descontados		40.000
(170) Deudas a largo plazo con entidades de crédito		10.000
(520) Deudas a corto plazo con entidades de crédito		7.000
(470) Hacienda pública, deudora	12.000	
(11) Reservas		190.000
(211) Construcciones	185.000	
(210) Terrenos y bienes naturales	95.000	
(219) Otros inmovilizados materiales	150.000	
(281) Amortización acumulada del inmovilizado material		70.300
(64) Gastos de personal	80.000	
(475) Hacienda pública, acreedora		7.000
(66) Gastos financieros	2.100	
(62) Gastos por servicios exteriores	18.000	
(602) Compras de otros aprovisionamientos	11.800	
(705) Prestaciones de servicios		280.000
(100) Capital social (nota 1)		23.250
(110) Prima de emisión (nota 1)		27.000
(204) Fondo de comercio (nota 2)	7.000	
(207) Otro inmovilizado intangible (nota 2)	3.000	
(490) Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales (nota 4)		2.000
(650) Pérdidas de créditos comerciales incobrables (nota 4)	1.000	



Cuenta	Saldo deudor	Saldo acreedor
▶		
SUMA	654.900	674.168
(572) Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	19.268	
Total	674.168	674.168

A continuación se detallan los cálculos y comentarios de la información adicional relativa a los saldos que se han incorporado en el balance de saldos de 30 de junio de 20X9.

Nota 1. Capital social y prima de emisión

100, «Capital social»

Constitución [2.000 acciones × 10 um]	20.000 um
Ampliación capital [325 acciones × 10 um]	3.250 um
	23.250 um

La ampliación está relacionada con una fusión por absorción de la entidad I, SA que se lleva a cabo a finales del año 20X8.

El valor de emisión de las acciones de D, SA = $10 \text{ um} \times 900\% = 90 \text{ um}$

La fusión es por etapas, ya que D, SA tenía una participación previa de 20 acciones. El capital de la sociedad absorbida según el enunciado es de 4.000 um y el valor nominal de las acciones es de 5 um, por lo que el número de acciones que se habían adquirido de la sociedad absorbida era de $4.000 \text{ um} / 5 \text{ um} = 800$ acciones.

Participación previa = $20 \text{ acciones} / 800 \text{ acciones} = 2,5\%$

El enunciado menciona que el valor razonable del negocio adquirido es de 30.000 um y si el capital de la absorbida está dividido en 800 acciones, el valor de la acción de I, SA para el canje es de $30.000 / 800 \text{ acciones} = 37,50$ euros.

Número acciones emite D, SA × 90 um = $(800 \text{ acciones} - 20 \text{ acciones}) \times 37,50 \text{ um}$

Número de acciones emite D, SA = 325 acciones

Estos títulos se han incluido en la cuenta de capital por su valor nominal.

**110, «Prima de emisión»**

Constitución [2.000 acciones × 0,50 um]	1.000 um
Ampliación [325 acciones × 80 um]	26.000 um
	<hr/>
	27.000 um

Las acciones que se emiten en la constitución son al 105 %, de ahí que, si el nominal son 10 um, la prima por título sea de 0,50 um, mientras que las acciones que se emiten en la fusión la prima era de 80 um por título.

Nota 2. Fondo de comercio de I, SA

Es una fusión entre sociedades independientes y con participación previa de la entidad absorbente en la absorbida que se regula en la norma de registro y valoración (NRV) 19.ª 2.7 del Plan General de Contabilidad (PGC) sobre combinaciones de negocios por etapas, cuyo fondo de comercio o diferencia negativa se obtiene por diferencia entre:

- Contraprestación que se entrega a los socios de la absorbida
- + Valor razonable de la participación previa de la absorbente en la absorbida
- = Coste combinación de negocios
- Valor razonable de los activos identificados menos los pasivos asumidos
- = Fondo de comercio o diferencia negativa

El valor razonable de los activos asumidos y pasivos identificados se determina a partir del patrimonio neto contable de la entidad absorbida corregido por las diferencias de valoración que podemos identificar:

Capital social	4.000
Reservas	7.000
Patrimonio contable	11.000
+/- Ajustes al patrimonio	
Plusvalía del terreno	9.000
Cartera de clientes	3.000
Valor razonable de los activos identificados y pasivos asumidos	<hr/>
	23.000

En el cálculo anterior prescindimos del efecto impositivo del régimen especial de diferimiento de reestructuraciones empresariales tal como se indica en el segundo punto de las notas introductorias del examen.

Valor razonable de las acciones entregadas en el canje (325 acciones × 90 um)	29.250 um
+ Participación previa de la absorbente en la absorbida a valor razonable (20 acciones × 37,50 um)	750 um
Coste combinación de negocios	30.000 um
Valor razonable de activos identificados menos pasivos asumidos	(23.000) um
Fondo de comercio	7.000 um

La toma de control del negocio adquirido tuvo lugar a finales de 20X8, de ahí que el fondo de comercio y la cartera de clientes no estén amortizados.

En el balance de saldos de 30 de junio de 20X9 falta incorporar el fondo de comercio y la cartera de clientes.

Nota 3. Provisión por obras de desmantelamiento

Valor actual del desmantelamiento en la fecha compra del inmovilizado	5.000 um
Fecha compra inmovilizado	1 de enero de 20X7
Saldo al cierre de 20X8 $[5.000 (1 + 0,06)^2]$	5.618 um

El inmovilizado y su amortización acumulada figuran dentro del epígrafe «Otro inmovilizado material» y la amortización acumulada del inmovilizado material.

El importe de la provisión ya estaba incorporado en el balance de saldos de 30 de junio de 20X9.

Nota 4. Deterioro global e insolvencias firmes

La información referente al cobro de facturas y letras de cambio tendremos que utilizarla cuando contabilicemos las operaciones del segundo semestre, porque todos los saldos que aparecen con fecha 30 de junio de 20X9 vencerán a lo largo del segundo semestre de 20X9. Estas cuentas son: Clientes, efectos comerciales en cartera y efectos comerciales descontados.



En el balance de saldos debería aparecer la cuenta 490, «Deterioro de créditos por operaciones comerciales», con el importe del deterioro global registrado al cierre de 20X8, además de las bajas definitivas de los clientes del primer semestre de 20X9.

Hay que incorporar las siguientes cuentas:

490, «Deterioro de créditos por operaciones comerciales»	2.000 um
650, «Pérdidas de créditos por operaciones comerciales incobrables»	1.000 um

Apartado 2

Punto 7.1 del enunciado

1 de julio de 20X9. Por la compra de los equipos:

Código	Cuenta	Debe	Haber
237	Equipos para procesos de información en montaje	9.820	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		9.820

Se registran como inmovilizado en curso debido a que durante el mes de julio se hace su instalación, siendo la entrada en funcionamiento el 1 de agosto.

1 de agosto de 20X9. Por la instalación de los equipos y los gastos de mantenimiento:

Código	Cuenta	Debe	Haber
217	Equipos para procesos de información (9.820 + 980)	10.800	
480	Gastos anticipados [(180/12 meses) × 7 meses]	105	
622	Reparaciones y conservación [(180/12 meses) × 5 meses]	75	
237	Equipos para procesos de información en montaje		9.820
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		1.160

Los 1.160 um incluyen 980 um que son costes de instalación, mientras que 180 um son un pago anticipado por asesoramiento y mantenimiento del primer año, que deberá ser objeto de periodificación, ya que cinco meses corresponden al ejercicio 20X9 y el resto son imputables al resultado del año 20X10.

El enunciado nos indica que el coste del equipo se paga la mitad con un préstamo que se solicitó el 1 de junio y el resto con una subvención no reintegrable que nos concedieron al inicio de 20X9, ambos figuran en el balance de saldos de 30 de junio de 20X9.

Se supone que ambas partidas forman parte de la cuenta 940, «Ingresos por subvenciones de capital», y deudas con entidades de crédito a corto plazo.

31 de diciembre de 20X9. Por el devengo de los intereses del préstamo:

Código	Cuenta	Debe	Haber
662	Intereses de deudas $(5.400 \times 5\% \times 7/12)$	157,50	
527	Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito		157,50

Por la amortización de los equipos informáticos:

Código	Cuenta	Debe	Haber
681	Amortización del inmovilizado material $[(10.800/5) \times (5/12)]$	900	
2817	Amortización acumulada de equipos para procesos de información		900

Al haberse financiado la mitad del coste de los equipos informáticos mediante una subvención, hay que transferir la mitad de la cuota de amortización al resultado del ejercicio, ya que su imputación se hace en función del criterio de amortización tal como indica la NRV 18.^a 1.3 del PGC.

Por la imputación de la subvención al resultado del ejercicio:

Código	Cuenta	Debe	Haber
840	Transferencia de subvenciones oficiales de capital $[(5.400/5) \times (5/12)]$	450	
746	Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al resultado del ejercicio		450

A continuación, pasamos los saldos de las cuentas 940, «Ingresos de subvenciones oficiales de capital», y 840, «Transferencia de subvenciones oficiales de capital», a la cuenta de patrimonio neto 130, «Subvenciones oficiales de capital»:



Código	Cuenta	Debe	Haber
940	Ingresos de subvenciones oficiales de capital	10.000	
130	Subvenciones oficiales de capital		10.000

Código	Cuenta	Debe	Haber
130	Subvenciones oficiales de capital	450	
840	Transferencia de subvenciones oficiales de capital		450

Punto 7.2 del enunciado

1 de septiembre de 20X9. Por la dotación a la amortización previa a la venta del mobiliario:

Código	Cuenta	Debe	Haber
681	Amortización del inmovilizado material	600	
281	Amortización acumulada de inmovilizado material		600

El importe de 600 um es la cuota de amortización de enero al mes de agosto de este año y lo facilita directamente el enunciado del examen.

El resultado obtenido en la venta del mobiliario se obtiene comparando:

- Precio de venta al contado 1.500 um
- Valor en libros [10.000 (coste) – 8.000 (acumulada)] 2.000 um
- Pérdida del inmovilizado material (500) um

Por la venta del mobiliario:

Código	Cuenta	Debe	Haber
281	Amortización acumulada del inmovilizado material	8.000	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	700	





Código	Cuenta	Debe	Haber
▶			
543	Créditos a corto plazo por enajenación del inmovilizado	400	
253	Créditos a largo plazo por enajenación del inmovilizado	400	
671	Pérdidas procedentes del inmovilizado material	500	
21	Otros inmovilizados materiales		10.000

31 de diciembre de 20X9. Por el devengo del efecto financiero:

Código	Cuenta	Debe	Haber
543	Créditos a corto plazo por enajenación del inmovilizado ($400 \times 0,06 \times 4/12$)	8	
253	Créditos a largo plazo por enajenación del inmovilizado ($400 \times 0,06 \times 4/12$)	8	
762	Ingresos de créditos		16

En la información adicional de este ejercicio, apartado 4, indica que cuando sea necesario realizar valoraciones de tipo financiero el tipo de interés de referencia es el 6 % anual. Al ser un crédito por operaciones no comerciales es obligatorio aplicar coste amortizado.

Punto 7.3 del enunciado

31 de diciembre de 20X9. Amortización del activo y ajuste de la provisión por desmantelamiento:

Por la amortización del activo sometido a desmantelamiento:

Código	Cuenta	Debe	Haber
681	Amortización del inmovilizado material (65.000/5)	13.000	
281	Amortización acumulada de inmovilizado material		13.000



Por la actualización de la provisión por desmantelamiento:

Código	Cuenta	Debe	Haber
660	Gastos financieros por actualización de provisiones (5.618 × 6%)	337,08	
143	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación		337,08

Por la modificación del coste de desmantelamiento:

Valor en libros de la provisión al cierre del ejercicio	5.955,08
(5.618 + 337,08)	
Valor actual de los costes de desmantelamiento	2.500
Reducción de la provisión	3.455,08

Valor actual del componente desmantelamiento = 5.000 – [(5.000/5 años) × 3 años] = 2.000

La Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias de 1 de marzo de 2013, en la norma primera, apartado 2, indica que, si la reducción de la provisión por desmantelamiento excede al valor en libros, el exceso se registra como exceso de provisión.

Código	Cuenta	Debe	Haber
143	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación	3.455,08	
21	Otros inmovilizados materiales		2.000
7953	Exceso de provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación		1.455,08

Punto 7.4 del enunciado

Por el cobro de los clientes:

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	30.000	
430	Clientes		30.000



Por el cobro de los efectos en cartera:

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	20.000	
4310	Efectos comerciales en cartera		20.000

Por el cobro de los efectos comerciales descontados:

Código	Cuenta	Debe	Haber
5208	Deudas por efectos descontados	40.000	
4311	Efectos comerciales descontados		40.000

Por los servicios prestados durante el segundo semestre:

Código	Cuenta	Debe	Haber
430	Clientes	160.000	
705	Prestaciones de servicios		160.000

Por la cancelación del deterioro por insolvencias de clientes dotada en 20X8:

Código	Cuenta	Debe	Haber
490	Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales	2.000	
794	Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales		2.000

Punto 7.5 del enunciado

Por el cobro de la subvención:

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	10.000	
4708	Hacienda pública, deudora por subvenciones		10.000



Punto 7.6 del enunciado

Por las dotaciones de las amortizaciones:

a) Otro inmovilizado material (se indica el gasto):

Código	Cuenta	Debe	Haber
681	Amortización del inmovilizado material	2.000	
281	Amortización acumulada de inmovilizado material		2.000

b) Por la amortización del fondo de comercio:

Código	Cuenta	Debe	Haber
680	Amortización del inmovilizado intangible (7.000/10)	700	
2803	Amortización acumulada del fondo de comercio		700

La NRV 6.^a c) del PGC indica que el fondo de comercio se amortiza de forma lineal en 10 años.

c) Por la amortización de la cartera de clientes:

Código	Cuenta	Debe	Haber
680	Amortización del inmovilizado intangible (3.000/3)	1.000	
2807	Amortización acumulada cartera de clientes		1.000

A partir del 1 de enero de 2016 todos los activos intangibles pasan a tener una vida definida que si es difícil su estimación se aplica el criterio lineal en 10 años.

Determinación del resultado del ejercicio

Código	Cuenta	Debe	Haber
129	Resultado del ejercicio	132.169,58	
64	Gastos de personal		80.000





Código	Cuenta	Debe	Haber
▶			
66	Gastos financieros		2.100
62	Gastos por servicios exteriores		18.000
602	Compras de otros aprovisionamientos		11.800
650	Pérdidas de créditos comerciales incobrables		1.000
622	Reparaciones y conservación		75
662	Intereses de deudas con entidades crédito		157,50
681	Amortización del inmovilizado material (900 + 600 + 13.000 + 2.000)		16.500
671	Pérdidas procedentes del inmovilizado material		500
660	Gastos financieros por actualización de provisiones		337,08
680	Amortización del inmovilizado intangible (700 + 1.000)		1.700

Por los ingresos:

Código	Cuenta	Debe	Haber
705	Prestaciones de servicios (280.000 + 160.000)	440.000	
746	Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al resultado del ejercicio	450	
762	Ingresos de créditos	16	
7953	Exceso de provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación	455,08	
794	Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales	2.000	
129	Resultado del ejercicio		442.921,08

Resultado del ejercicio: 442.921,08 – 132.169,58 = 310.751,50 (beneficio)



Caso práctico núm. 2

Contabilidad financiera

ONI, SA se dedica al alquiler y venta de autocaravanas así como a la comercialización e instalación de accesorios de las mismas. La empresa compra las autocaravanas al fabricante, durante un periodo de dos años desde la compra se alquilan y pasado ese tiempo se destinan a la venta en el mercado de segunda mano.

El 01/03/X1 compró, al contado, tres autocaravanas a 30.000 um cada una.

Firmó un contrato de alquiler de una nave, para utilizarla como garaje, por un periodo de doce meses que se inicia el 01/02/X1. En la formalización del contrato se abonaron 2.400 um (400 en concepto de fianza), el 01/04/X1 se pagaron 1.800 um y el 01/01/X2, 1.600 um

Las autocaravanas se amortizan linealmente considerando que su valor residual el 01/03/X3, fecha en la que se destinan a la venta, es 15.600 um.

El contrato de alquiler se prorrogó dos meses más sin ninguna modificación de las condiciones pactadas inicialmente. La empresa abonó el 31/03/X2 500 um una vez deducido el importe de la fianza que recuperó.

El 01/12/X2 contrata con una entidad financiera una operación de *factoring* cediendo créditos comerciales por un valor nominal de 150.000 um con vencimiento a 90 días, intereses 0,6 % trimestral y comisión 0,4 %. La entidad financiera no asume el riesgo de insolvencias.

Llegado el vencimiento de los anteriores créditos todos, excepto uno por importe de 20.000 um, son atendidos por los clientes. Según la información recabada sobre el deudor, ONI, SA considera que dicho crédito es incobrable.

Dos de las tres autocaravanas adquiridas en marzo de X1 se vendieron antes del cierre de X3. Ambas se vendieron al contado, la primera el 1 de junio en 16.000 um y la segunda el 1 de diciembre en 15.000 um.

Se pide:

Realizar, según la información facilitada, las anotaciones contables que procedan en X1, X2 y X3 sabiendo que el ejercicio contable coincide con el año natural.

Solución

Operaciones realizadas en el año 20X1

1 de febrero de 20X1. Por el pago del alquiler y la fianza:

Código	Cuenta	Debe	Haber
565	Fianzas constituidas a corto plazo	400	
621	Arrendamientos y cánones (450 euros × 11 meses)	4.950	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		2.400
410	Acreedores prestación de servicios		2.950

El contrato se firma el 1 de febrero de 20X1 y tiene una duración de 1 año, hasta el 1 de febrero de 20X2.

Los pagos que se van a realizar por el alquiler son: 2.000 (1 de febrero de 20X1) + 1.800 (1 de abril de 20X1) + 1.600 (1 de enero de 20X2) = 5.400 um.

La imputación lineal mensual es $5.400/12$ meses = 450 mes.

El importe del gasto de arrendamiento correspondiente a 20X1 es $450 \text{ um} \times 11$ meses = 4.950 um.

El registro del arrendamiento operativo deber ser lineal en el tiempo, al margen de cómo se acuerde el momento del pago de este.

1 de marzo de 20X1. Por la compra de las autocaravanas:

Código	Cuenta	Debe	Haber
218	Elementos de transporte (3 vehículos × 30.000)	90.000	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		90.000

1 de abril de 20X1. Por el segundo pago del alquiler:

Código	Cuenta	Debe	Haber
410	Acreedores por prestación de servicios	1.800	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		1.800

31 de diciembre de 20X1. Por la amortización de las autocaravanas:

Código	Cuenta	Debe	Haber
681	Amortización del inmovilizado material [(90.000 – 46.800)/2 × (10/12)]	18.000	
2818	Amortización acumulada de elementos de transporte		18.000
	• Valor residual (15.600 um × 3 caravanas).....		46.800 um
	• Vida útil (01/03/X1 al 01/03/X3).....		2 años

Saldo de la cuenta 410, «Acreedores prestación de servicios» = 2.950 – 1.800 = 1.150 um

Operaciones realizadas en el año 20X2

1 de enero de 20X2. Por el pago del alquiler:

Código	Cuenta	Debe	Haber
410	Acreedores por prestación de servicios	1.150	
621	Arrendamientos (devengo de enero)	450	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		1.600

Es el coste del alquiler hasta la fecha inicialmente prevista, el 1 de febrero de 20X2.

31 de marzo de 20X2. Por la cancelación del contrato de alquiler y el abono de los 2 meses prorrogados:

Código	Cuenta	Debe	Haber
621	Arrendamientos y cánones (450 um × 2 meses de prórroga)	900	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		500
565	Fianzas constituidas a corto plazo		400

No se han modificado las condiciones del contrato, cuyo coste mensual era 450 um por mes. Como la prórroga es de 2 meses, el alquiler devengado son 900 um, que se compensan en parte con la fianza.

1 de diciembre de 20X2. Se realiza una operación de *factoring* con recurso:

La entidad financiera no asume el riesgo de morosidad de los clientes, porque no ha habido cesión de la titularidad del crédito. La entidad financiera anticipa el nominal de la remesa, generando un coste financiero para la empresa y un pasivo financiero, puesto que si el cliente no abona el crédito, el banco lo descontará de la cuenta corriente.

Al ser un pasivo financiero se valora por el coste amortizado, se registra la deuda por el líquido y se devenga el gasto financiero desde el cobro al vencimiento.

Por la reclasificación de la cuenta de clientes:

Código	Cuenta	Debe	Haber
432	Clientes, operaciones de «factoring»	150.000	
430	Clientes		150.000

Por la recepción del líquido:

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros (150.000 – 150.000 × 0,6% – 150.000 × 0,4%)	148.500	
5209	Deudas por operaciones de «factoring»		148.500

El coste financiero es $150.000 - 148.500 = 1.500$ euros.

31 de diciembre de 20X2. Por el devengo de los intereses del *factoring*:

Código	Cuenta	Debe	Haber
665	Intereses por descuento de efectos y operaciones de «factoring» (1.500 × 1/3)	500	
5209	Deudas por operaciones de «factoring»		500

Por la dotación a la amortización de las autocaravanas:

Código	Cuenta	Debe	Haber
681	Amortización del inmovilizado material [(90.000 – 46.800)/2]	21.600	
2818	Amortización acumulada de elementos de transporte		21.600



Operaciones realizadas en el año 20X3

1 de marzo de 20X3. Por el devengo de los intereses del *factoring*:

Código	Cuenta	Debe	Haber
665	Intereses por descuento de efectos y operaciones de «factoring» (1.500 × 2/3)	1.000	
5209	Deudas por operaciones de «factoring»		1.000

Por el cobro de los clientes:

Código	Cuenta	Debe	Haber
5209	Deudas por operaciones de «factoring»	130.000	
432	Clientes, operaciones de «factoring»		130.000

Por el cliente incobrable:

Código	Cuenta	Debe	Haber
650	Pérdidas de créditos comerciales incobrables	20.000	
432	Clientes, operaciones de «factoring»		20.000

Por el pago de la deuda con la entidad de *factoring*:

Código	Cuenta	Debe	Haber
5209	Deudas por operaciones de «factoring»	20.000	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		20.000

1 de marzo de 20X3. Por la amortización de las autocaravanas antes de iniciar el plan de venta:

Código	Cuenta	Debe	Haber
681	Amortización del inmovilizado material [(90.000 – 46.800)/2 × (2/12)]	3.600	
2818	Amortización acumulada de elementos de transporte		3.600



En este momento, hay que cambiar el uso de las autocaravanas, puesto que se van a destinar a la venta. Según establece el apartado 2.4 de la norma cuarta de la Resolución del ICAC sobre el inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias:

Cuando una entidad, en el curso ordinario de sus actividades, ceda en uso elementos del inmovilizado material, distintos de los inmuebles, en régimen de arrendamiento operativo, para su posterior enajenación, reclasificará estos elementos patrimoniales a las existencias en la fecha en que se acuerde el cambio de destino, y, en consecuencia, el ingreso derivado de la baja se presentará formando parte del importe neto de la cifra anual de negocios.

Por la reclasificación de las autocaravanas:

Código	Cuenta	Debe	Haber
300	Existencias	46.800	
2818	Amortización acumulada de elementos de transporte	43.200	
218	Elementos de transporte		90.000

1 de junio de 20X3. Por la venta de la primera autocaravana:

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	16.000	
700	Ventas de mercaderías		16.000

1 de diciembre de 20X3. Por la venta de la segunda autocaravana:

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	15.000	
700	Ventas de mercaderías		15.000

31 de diciembre de 20X3. Por la baja de las caravanas vendidas:

Código	Cuenta	Debe	Haber
610	Variación de existencias de mercaderías	31.200	
300	Mercaderías [(46.800/3 caravanas) × 2 vendidas]		31.200



Caso práctico núm. 3

Contabilidad de sociedades

Las sociedades SIA, SA, que cotiza en bolsa, y MZ, SA que no cotiza, elaboran las cuentas anuales, referidas al ejercicio contable que coincide con el año natural, según los modelos normales del Plan General de Contabilidad.

El capital de SIA, SA a 31/12/X8 lo constituyen dos clases de acciones: 80.000 ordinarias de 10 um de valor nominal, emitidas al 110 %, y 2.000 rescatables de 10 um de valor nominal, emitidas al 120 %.

De las anteriores acciones ordinarias 3.000 fueron adjudicadas judicialmente a la sociedad, en el mes de octubre, en pago de un crédito de 42.000 um que SIA, SA tenía frente al titular de las mismas; en ese momento el valor de cotización de las acciones era de 45.000 um.

En relación con las acciones rescatables se sabe que en las condiciones de emisión se estableció que el inversor tenía derecho al rescate siempre que lo solicitara con dos meses de antelación. El precio de reembolso será la cotización media del trimestre anterior.

El capital de MZ, SA a 31/12/X8 está constituido por acciones de 10 um de valor nominal:

- Ordinarias: 30.000 que están totalmente desembolsadas, excepto 200 que se emitieron al 300 % para recibir un terreno propiedad de SIA, SA quien ya ha aportado el 80 % del terreno y antes de que termine X9 aportará el resto que tiene registrado en 600 um.
- Privilegiadas: 500, totalmente desembolsadas.

El privilegio de las acciones consiste en el derecho a percibir un dividendo adicional del 2 %, si hay beneficios distribuibles, y una vez acordado en la junta de accionistas un dividendo de, al menos, el 4 % a las acciones ordinarias.

Los restantes componentes del patrimonio neto de ambas sociedades a 31/12/X8 son:

De SIA, SA:

- Las reservas ascienden a 390.000 um: la reserva legal alcanza el mínimo exigido por la Ley de sociedades de capital, 190.000 um son reservas voluntarias de libre disposición y el resto son indisponibles. Se sabe también que SIA, SA no ha repartido la prima de emisión.



- En el ejercicio X8 se obtuvo un beneficio de 160.000 um; con cargo a dicho beneficio se ha abonado en el mes de diciembre un dividendo a cuenta de 1 um a cada una de las acciones en circulación.

De MZ, SA:

- La prima de emisión asciende a 140.000 um, las reservas a 260.000 um incluyendo la legal por el mínimo exigido en la ley y el resto son disponibles.
- En el ejercicio X8 se han generado pérdidas por 5.000 um.

Durante el ejercicio X9 se han realizado, entre otras, las siguientes operaciones:

1. La junta de accionistas de ambas sociedades aprobaron las cuentas anuales. La de SIA, SA acordó destinar el beneficio a retribuir a todas las acciones en circulación con un dividendo bruto anual del 20 % y el resto a reservas. A finales de mayo ya se habían pagado los dividendos con una retención fiscal del 19 %.
2. SIA, SA aportó el terreno en pago del dividendo pasivo.
3. Las acciones rescatables, emitidas por SIA, SA y pendientes de reembolso, se amortizaron en la fecha acordada, al 125 %, con cargo a reservas libres.
4. Se vendieron al 130 % la mitad de las acciones propias. SIA, SA por gastos de la operación pagó 120 um.

Se pide:

1. Presentar la composición del patrimonio neto de SIA, SA y MZ, SA a 31/12/X8.
2. Registrar en los libros de ambas sociedades las operaciones descritas realizadas en X9.

Solución

Apartado 1

Patrimonio neto SIA, SA

Las acciones ordinarias al tener los derechos básicos y no existir ningún pacto de recompra ni dividendos mínimos se clasifican como instrumento de patrimonio neto, separando el capital y la prima de emisión.

La adjudicación judicial de acciones propias aparece como menor importe del patrimonio neto. Si el valor del crédito era de 42.000 um, aunque su cotización sea de 45.000 um, al recibirse en compensación del crédito que tenía la sociedad sobre el socio se valoran por el importe del crédito.

Al ser una entidad cotizada puede emitir acciones rescatables que de acuerdo con el artículo 500 del texto refundido de la Ley de sociedades de capital (TRLSC) no pueden exceder al 25 % del capital.

El derecho de reembolso de las rescatables lo puede ejercer el socio y la empresa está obligada a atender el pago. No está bajo el control de la entidad y además como no hay fecha prevista, puede ejercerlo en cualquier momento siempre que lo comunique con 2 meses de antelación.

Las acciones rescatables no tienen reconocido ningún privilegio en lo que respecta a los dividendos, por lo que van a percibir los mismos dividendos que las acciones comunes u ordinarias.

El artículo 14 de la Resolución del ICAC de 5 de marzo de 2019, que regula criterios de presentación de los instrumentos financieros, indica que si el reembolso lo puede exigir el socio en cualquier momento, la emisión se clasifica como pasivo financiero y se valora por su valor de emisión.

En cuanto a las reservas, el enunciado nos indica que en total suman 390.000 um, pero la reserva legal alcanza el mínimo que exige la normativa mercantil que según el artículo 274 del TRLSC es del 20 % del capital escriturado.

El capital mercantil de SIA, SA es el siguiente:

80.000 ordinarias × 10 um	800.000
2.000 rescatables × 10 um	20.000
Suma	820.000
20% de 820.000	164.000 um
Reservas voluntarias	190.000 um
Resto reservas indisponibles (390.000 – 164.000 – 190.000)	36.000 um

El resultado del ejercicio 20X8 es de 160.000 um, siendo el dividendo a cuenta de 1 um, sobre títulos en circulación.

$$[(80.000 - 3.000) + 2.000] \times 1 \text{ um} = 79.000 \text{ um}$$



A continuación figura la estructura patrimonial al cierre de 20X8 de la entidad SIA, SA:

A.1) FONDOS PROPIOS	1.309.000
I. Capital social	
(100) Capital social	
Acciones ordinarias (80.000 títulos × 10 um)	800.000
II. Prima de emisión	
(110) Prima de emisión	
Acciones ordinarias (80.000 títulos × 1 um)	80.000
III. Reservas	
1. Reserva legal y estatutaria	
(112) Reserva legal	164.000
2. Otras reservas	
(113) Reservas voluntarias.....	190.000
Otras reservas indisponibles	36.000
IV. Acciones y participaciones en patrimonio neto	
(108) Acciones propias en situaciones especiales	(42.000)
(3.000 acciones ordinarias)	
VII. Resultado del ejercicio	
(129) Pérdidas y ganancias	160.000
VIII. Dividendo a cuenta	
(557) Dividendo a cuenta	(79.000)
B) PASIVO NO CORRIENTE	24.000
VI. Deudas a largo plazo con características especiales	
(150) Acciones o participaciones a largo plazo consideradas como pasivo financiero (2.000 acciones × 12 um)	24.000



Patrimonio neto MZ, SA

La entidad tiene capital ordinario que figura como instrumento de patrimonio neto. También tiene capital privilegiado, cuyo privilegio consiste en un dividendo adicional del 2 %, pero está condicionado a que la junta general acuerde un reparto de dividendo a las acciones ordinarias de un 4 %. No es un pago ineludible sino discrecional, ya que está condicionado a la aprobación de un dividendo ordinario al resto de socios. Por ello, la totalidad de la emisión se clasifica como instrumento de patrimonio neto y no como instrumento financiero compuesto.

Según el enunciado, de las 30.000 acciones ordinarias, 200 títulos son suscritos por SIA, SA y se corresponden con una aportación no dineraria cuyo valor razonable sería 200 acciones \times 10 um \times 3 = 6.000 um, quedando pendiente de aportar el 20 %, que son 1.200 um.

El importe pendiente debe corresponderse sobre el nominal del título que sería 1.200/200 acciones = 6 um.

Desembolso en la suscripción = 200 acciones \times (4 um nominal + 20 um prima) = 4.800 um.

El valor de 600 um representa el valor que tiene el terreno en la contabilidad de SIA, SA.

La reserva legal está dotada por el mínimo valor que establece la normativa mercantil, es decir, el 20 % del capital social mercantil.

30.500 acciones \times 10 um \times 20 %	61.000 um
Reservas voluntarias (260.000 – 61.000)	199.000 um

A continuación figura la estructura patrimonial al cierre de 20X8 de la entidad MZ, SA:

A.1) FONDOS PROPIOS **698.800**

I. Capital social

1. Capital escriturado

(100) Capital social

Acciones ordinarias (30.000 títulos \times 10 um)	300.000
Acciones privilegiadas (500 acciones \times 10 um)	5.000

2. Capital no exigido

(1040) Socios por aportaciones no dinerarias pendientes ... (1.200)

**II. Prima de emisión**

(110) Prima de emisión 140.000

III. Reservas

1. Reserva legal y estatutaria

(112) Reserva legal 61.000

2. Otras reservas

(113) Reservas voluntarias 199.000

VII. Resultado del ejercicio

(129) Pérdidas y ganancias (5.000)

Apartado 2.1**Distribución de beneficios de SIA, SA**

80.000 acciones – 3.000 propias	154.000
(77.000 acciones × 10 um × 20 %)	
2.000 acciones × 10 um × 20 %	4.000
Dividendo total	158.000
Dividendo a cuenta	(79.000)
Dividendo complementario	79.000

Código	Cuenta	Debe	Haber
129	Resultado del ejercicio	160.000	
557	Dividendo a cuenta		79.000
526	Dividendo activo a pagar		79.000
113	Reservas voluntarias		2.000



31 de mayo. Por el pago del dividendo complementario:

Código	Cuenta	Debe	Haber
526	Dividendo activo a pagar	79.000	
4751	Hacienda pública, acreedora por retenciones practicadas (79.000 × 19%)		15.010
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		63.990

Resultados negativos de MZ, SA

El enunciado no indica que las pérdidas se compensen con reservas de libre disposición, por tanto, lo va a compensar con beneficios futuros.

Código	Cuenta	Debe	Haber
121	Resultados negativos de ejercicios anteriores	5.000	
129	Resultado del ejercicio		5.000

Apartado 2.2

Contabilidad de SIA, SA

Código	Cuenta	Debe	Haber
556	Desembolsos exigidos sobre participaciones en el patrimonio neto	1.200	
210	Terrenos y bienes naturales		600
771	Beneficios procedentes del inmovilizado material		600

Contabilidad MZ, SA

Código	Cuenta	Debe	Haber
210	Terrenos y bienes naturales	1.200	
1040	Socios por aportaciones no dinerarias pendientes		1.200

Apartado 2.3

Por el reembolso de las acciones rescatables:

Código	Cuenta	Debe	Haber
150	Acciones o participaciones a largo plazo consideradas como pasivos financieros (2.000 × 12)	24.000	
676	Pérdidas por operaciones con acciones propias consideradas pasivo financiero [(2.000 acciones × 12,50) – 24.000]	1.000	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros (2.000 acciones × 12,50)		25.000

El importe que se paga sobre el valor de emisión es pérdida financiera para la empresa, ya que no había establecida una fecha de reembolso y no se pudo determinar el tipo efectivo para imputar el devengo por coste amortizado.

Esta pérdida no tiene la consideración de gasto deducible, ya que se trata de reembolsar a los socios los títulos.

Con la finalidad de evitar el derecho de oposición de los acreedores, compensa la reducción del capital con la creación de una reserva indisponible.

Código	Cuenta	Debe	Haber
113	Reservas voluntarias	20.000	
1142	Reserva por capital amortizado (2.000 acciones × 10 um)		20.000

Apartado 2.4

Por la venta de la mitad de las acciones propias:

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros [(1.500 acciones × 13 um) – 120]	19.380	
113	Reservas voluntarias	1.620	
108	Acciones propias en situaciones especiales (42.000/2)		21.000



Caso práctico núm. 4

Contabilidad financiera

1. La sociedad Clínica Reparadora, SL se dedica a la asistencia y atención de pacientes que van a ser intervenidos para la realización de una operación de reconstrucción consecuencia de tumores, quemaduras y otras malformaciones. Entre los tratamientos y operaciones en que está especializada la clínica está la reconstrucción derivada de tumores, no obstante, realiza también otro tipo de intervenciones.

En el año 20X8 adquirió una nueva maquinaria de última tecnología en sustitución de la que disponía por importe de 1.000.000 um (unidades monetarias), (amortización contable según tablas 10 años).

Las intervenciones consistentes en reconstrucción de tumores del año 20X9 son para cada uno de los trimestres por los siguientes importes:

1T, 250.000 um; 2T, 200.000 um; 3T, 300.000 um y 4T 425.000 um

Además, la sociedad, dada su fama, realiza intervenciones puramente de estética, siendo la facturación en el año 20X9: 400.000 um.

Gastos en material quirúrgico (bisturís, guantes...): 200.000 um.

Gastos de alquiler de quirófano: 250.000 um.

La sociedad se encuentra en prorrata general. El tipo impositivo del IVA en 20X8 fue del 18 %. Prorrata definitiva año 20X8 fue de 90 %. La sociedad tiene cuotas a compensar correspondientes a 20X8 por importe de 10.000 um.

El tipo impositivo del IVA en 20X9 cambia al 21 %.

Se pide:

- Efectuar el registro contable de las operaciones en el año 20X9.
- Efectuar, si procede, los ajuste derivados en el año 20X9 de la prorrata definitiva.
- Efectuar los asientos contables de la liquidación del IVA en el año 20X9.

2. La sociedad en el año 20X9 tiene un beneficio antes de impuestos de 325.000 um (la cifra de negocios es de 1.575.000 um).

- 2.1. La sociedad aplicó en el año 20X8 la amortización máxima permitida, cumple los requisitos para aplicar la libertad de amortización de la maquinaria adquirida en dicho año.
- 2.2. La sociedad dota una reserva de capitalización de acuerdo con el artículo 25 de la Ley del impuesto sobre sociedades.
- 2.3. La sociedad ha tenido una liquidación provisional correspondiente al IS de 20X8 por importe de 140.000 um, y una sanción derivada de la misma por importe de 70.000 um.
- 2.4. La sociedad ha dotado una provisión por importe de 100.000 que corresponde con el 25 % de los pacientes de 4T que aún no han abonado su factura.
- 2.5. La sociedad ha retribuido a los administradores por un importe de 150.000 um. Los estatutos de la sociedad no estipulan nada en relación con la retribución de los administradores.
- 2.6. El tipo de gravamen en el año 20X8 es del 30 %, y en el año 20X9 es del 25 %, las retenciones y pagos a cuenta del impuesto sobre sociedades han sido de 50.000 um.
- 2.7. En el ejercicio 20X8 la sociedad tuvo derecho a practicar unas deducciones por importe de 200.000, estando limitada su aplicación al 35 % de la cuota íntegra, que fue de 300.000. Se decide aplicar en el año 20X9 por el importe máximo permitido.
- 2.8. La sociedad tiene pendiente de compensar una base imponible negativa correspondiente al año 20X5 por importe de 100.000 um.

Se pide:

- Liquidación del impuesto sobre sociedades año 20X9.
- Realizar los asientos contables derivados de la liquidación del impuesto realizados por la sociedad en el año 20X9.

Debe utilizarse la normativa actualmente vigente del impuesto sobre sociedades.

Solución

Ejercicio 1. Asientos relacionados con IVA (prorrata general)

1. Efectuar el registro contable de las operaciones en el año 20X9

Es una empresa que se dedica a dos tipos de actividades: intervenciones quirúrgicas orientadas para reconstruir daños causados por tumores, quemaduras etc., y otras intervenciones de estética.



El primer tipo de operaciones está exento, mientras que las operaciones por motivos estéticos están sujetas y no exentas de IVA.

La empresa calcula el IVA a ingresar aplicando la prorrata general, siendo la prorrata provisional del 90 % durante el ejercicio 20X9, que se corresponde con la prorrata definitiva de 20X8.

Por las operaciones consistentes en reconstrucción de tumores (actividad exenta):

Código	Cuenta	Debe	Haber
430	Clientes	1.175.000	
705	Prestación de servicios (250.000 + 200.000 + 300.000 + 425.000)		1.175.000

Por las operaciones puramente de estética (actividad sujeta y no exenta):

Código	Cuenta	Debe	Haber
430	Clientes	484.000	
705	Prestación de servicios		400.000
477	Hacienda pública, IVA repercutido (400.000 × 21 %)		84.000

Por los costes del material quirúrgico:

Código	Cuenta	Debe	Haber
602	Compras de otros aprovisionamientos [200.000 + (200.000 × 21 % × 10 %)]	204.200	
472	Hacienda pública, IVA soportado (200.000 × 21 % × 90 %)	37.800	
400/572	Proveedores/Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		242.000

Por el alquiler de quirófanos:

Código	Cuenta	Debe	Haber
621	Arrendamientos (250.000 + 250.000 × 21 % × 10 %)	255.250	
472	Hacienda pública, IVA soportado (250.000 × 21 % × 90 %)	47.250	
410/572	Acreedores/Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		302.500

2. Efectuar, si procede, los ajustes derivados en el año 20X9 de la prorrata definitiva

31 de diciembre de 20X9. Por el cálculo de la prorrata definitiva:

$$\% = \frac{400.000 \text{ (actividad sujeta y no exenta)}}{1.175.000 \text{ (actividad exenta) + } 400.000 \text{ (no exenta)}} = 25,39\% = 26\%$$

Por el ajuste de la prorrata provisional a la definitiva:

Código	Cuenta	Debe	Haber
6341	Ajustes negativos en IVA de activo corriente [450.000 × 21 % × (90 % - 26 %)]	60.480	
472	Hacienda pública, IVA soportado		60.480

Además, debemos regularizar la máquina que compró en el año 20X8, ya que la diferencia de prorratas difiere en más de 10 puntos.

Código	Cuenta	Debe	Haber
6342	Ajustes negativos en IVA de bienes inversión [1.000.000 × 18 % × (90 % - 26 %)/5 años]	23.040	
472	Hacienda pública, IVA soportado		23.040

El enunciado indica que el tipo impositivo de IVA del ejercicio anterior era del 18 %.

3. Efectuar los asientos contables de la liquidación del IVA en el año 20X9

Código	Cuenta	Debe	Haber
477	Hacienda pública, IVA repercutido	84.000	
472	Hacienda pública, IVA soportado		1.530
4700	Hacienda pública, deudora por IVA 20X8		10.000
4750	Hacienda pública, acreedora por IVA		72.470



Por el pago:

Código	Cuenta	Debe	Haber
4750	Hacienda pública, acreedora por IVA	72.470	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		72.470

Ejercicio 2. Impuesto sobre sociedades

Apartado 1

1.1. Comentar los ajustes fiscales

Libertad de amortización de la máquina. La empresa se dedujo toda la inversión en el 20X8, aunque contablemente se amortiza de forma lineal en 10 años.

El problema que tenemos es que si la empresa estaba en prorrata una parte del IVA de la compra del 18 % estaría incluido en el coste, pero desconocemos cuál era la prorrata provisional del 20X8.

Vamos a suponer que era del 100 % y, por tanto, la cuota de amortización se calcula sobre 1.000.000 de um.

Amortización contable 20X9 = 1.000.000/10 años = 100.000 um

Es gasto contable, pero ya está deducido, hay que hacer un ajuste fiscal positivo, es una diferencia temporaria con origen en ejercicios anteriores, revierte un pasivo diferido.

Dotación de la reserva de capitalización. El enunciado indica que la sociedad dota una reserva de capitalización y se supone que tiene que ver con el incremento de los fondos propios del ejercicio 20X8 y la reducción por capitalización de dicho ejercicio.

No disponemos de datos para determinar si ha habido incremento de fondos propios en el ejercicio actual.

La contabilización o dotación de la reserva de capitalización se hace con cargo al resultado del ejercicio 20X8 después de la aprobación de las cuentas anuales del año 20X8 por la junta general de accionistas.

Acta del impuesto sobre sociedades 20X8. Tanto la cuota de impuesto sobre sociedades que está registrada en la cuenta 633, «Ajustes negativos en la imposición sobre beneficios», como la sanción que figura en la cuenta 678, «Gastos excepcionales», no son deducibles.

El enunciado nos indica que el beneficio antes de impuestos es de 325.000 um, por tanto, la cuenta 633, «Ajustes negativos en la imposición sobre beneficios», al figurar en el gasto del impuesto sobre sociedades, no está incluida en el importe anterior, por ello no procede ajuste en los cálculos del citado impuesto, mientras que por la sanción al ir en el epígrafe de «Otros resultados de explotación», hay que ajustar en positivo y considerar una diferencia permanente.

Deterioros de morosos. Si son del cuarto trimestre y no se ha interpuesto demanda judicial al no haber transcurrido los 6 meses desde el vencimiento, no son deducibles.

Ajuste fiscal = + 100.000 euros, diferencia temporaria con origen en el ejercicio actual, contabilizaremos un activo por impuesto diferido.

Retribución de los administradores. Aunque esté registrado como gasto, al no figurar en los estatutos el cargo retribuido, el gasto no es deducible.

Ajuste fiscal = + 150.000 euros, diferencia permanente.

Deducciones pendientes de aplicar del ejercicio 20X8: 200.000 um

Límite = 35 % sobre 300.000 = 105.000 um

Quedan pendientes de aplicar para el ejercicio 20X9 = 95.000 um

Bases imponibles negativas pendientes de compensar del 20X5 = 100.000 um

1.2. Cambio del tipo de gravamen

Con relación al cambio de tipo de gravamen del 30 % al 25 %, el enunciado no indica si se aprobó en el ejercicio 20X8 o en el ejercicio 20X9.

Si se hubiera aprobado en el ejercicio 20X8, el ajuste de las diferencias temporarias se hubiera registrado con cargo al resultado del ejercicio 20X8.

En caso, contrario, si se aprueba durante el ejercicio 20X9, deberíamos actualizar el pasivo diferido de la libertad de amortización de la máquina y el crédito por BINS del 20X5.

Por el ajuste por cambio de tipo de gravamen:

Código	Cuenta	Debe	Haber
633	Ajustes negativos en la imposición sobre beneficios	5.000	
4745	Créditos por pérdidas a compensar BIN-20X5 [100.000 × (30% - 25%)]		5.000



Código	Cuenta	Debe	Haber
479	Pasivo por diferencias temporarias imponibles «libertad de amortización máquina»	45.000	
638	Ajustes positivos en la imposición sobre beneficios [900.000 × (30 % - 25 %)]		45.000

No tenemos datos de la fecha de adquisición de la máquina ni la prorrata provisional, de ahí que vamos a suponer que se adquirió al inicio del ejercicio 20X8 y se dedujo el 100 % del IVA soportado.

1.3. Determinar la deuda tributaria

Con la finalidad de determinar la deuda tributaria correspondiente al ejercicio 20X9, el enunciado nos facilita el resultado contable antes de impuestos de 325.000 euros, lo que significa que no está incluida la cuota del acta del IS 20X8, ni el cambio de tipo de gravamen. Estos importes se han registrado en las cuentas 633, «Ajustes negativos en la imposición sobre beneficios», y 639, «Ajustes positivos en la imposición sobre beneficios».

Esquema de liquidación del IS 20X9

Resultado contable antes de impuestos		325.000
+/- Diferencias permanentes		220.000
Sanción IS-20X8	70.000	
Retribución administradores	150.000	
+/- Diferencias temporarias		200.000
a) Origen ejercicio actual		
Deterioros de morosos.....	100.000	
b) Origen ejercicios años anteriores		
Amortización máquina	100.000	
BASE IMPONIBLE PREVIA		745.000
Base imponible negativa 20X5		(100.000)
BASE IMPONIBLE		645.000
Tipo de gravamen		× 25 %
CUOTA ÍNTEGRA		161.250



Deducciones pendientes 20X8 = 95.000

Límite ($35\% \times 161.250 = 56.437,50$)	(56.437,50)
CUOTA LÍQUIDA	104.812,50
Retenciones y pagos a cuenta	(50.000)
Deuda tributaria (a pagar)	54.812,50

Apartado 2

31 de diciembre de 20X9. Contabilización del IS-20X9:

Por la cuota líquida:

Código	Cuenta	Debe	Haber
6300	Impuesto corriente	104.812,50	
473	Hacienda pública, retenciones y pagos a cuenta		50.000
4752	Hacienda pública, acreedora por impuesto de sociedades		54.812,50

Por el deterioro del cliente moroso:

Código	Cuenta	Debe	Haber
4740	Activo por diferencias temporarias deducibles «moroso 20X9» ($100.000 \times 25\%$)	25.000	
6301	Impuesto diferido		25.000

Por la reversión de la amortización de la máquina:

Código	Cuenta	Debe	Haber
479	Pasivo por diferencias temporarias imponibles «amortización máquina» ($100.000 \times 25\%$)	25.000	
6301	Impuesto diferido		25.000



Por la reversión de la BIN 20X5:

Código	Cuenta	Debe	Haber
6301	Impuesto diferido	25.000	
4745	Créditos por pérdidas a compensar «BIN-20X5» (100.000 × 25 %)		25.000

Por la deducción del ejercicio anterior:

Código	Cuenta	Debe	Haber
6301	Impuesto diferido	56.437,50	
4742	Derechos por deducciones pendientes		56.437,50

Determinar el resultado del ejercicio después de impuestos:

Resultado contable antes de impuestos.....	325.000
(6300) Impuesto corriente	(104.812,50)
(6301) Impuesto diferido	(31.437,50)
(633) Ajustes negativos imposición sobre beneficios	(145.000)
(140.000 cuota 20X8 + 5.000 tipo gravamen)	
(638) Ajustes positivos en la imposición sobre beneficios.....	45.000
Resultado del ejercicio	88.750

Caso práctico núm. 5

Matemáticas financieras

5.1. Una empresa desea comprar hoy un edificio por el que debe pagar en el momento de hacer el contrato 3.000.000 de euros y a partir de entonces, al final de cada año y durante 15 años, una renta anual variable en progresión geométrica de acuerdo con el índice de coste de vida que se estima será el 2 % anual, siendo el primer pago de 300.000 euros.

Se pide:

- a) Averiguar el valor actual del edificio si el tanto de valoración es el 5 % anual compuesto.
- b) Suponiendo que para hacer frente a la primera anualidad negocia una letra al 6 % simple anual que vence dentro de 6 meses y que la comisión bancaria es el 7 %, ¿cuál será el nominal de la letra?
- c) Suponiendo que para hacer frente a la quinta anualidad entrega el montante de un préstamo que hizo 7 años antes al 3 % nominal anual capitalizable por cuatrimestres, ¿cuál fue el importe de la cantidad prestada hace 7 años?
- d) Suponiendo que, pagada la quinta anualidad, se desea transformar los pagos variables en progresión geométrica en otros variables en progresión aritmética de razón 50.000 euros de los mismos términos, ¿cuál será entonces el importe del primer término, el que corresponde a la sexta anualidad?

5.2. Se emite un empréstito de 2.000 obligaciones de 1.000 euros nominales amortizables en 20 años con lotes anuales de 10.000 euros durante los primeros 10 años y 20.000 euros durante los 10 siguientes. El cupón anual es de 20 euros.

Se pide:

Determinar el precio de emisión para que el tanto efectivo obligacionista sea del 3,5 %.

Solución

5.1. Préstamo

Apartado a)

Entrega inicial = 3.000.000 de euros.

Renta progresión geométrica anual y pospagable durante 15 años, siendo la primera cuota de 300.000 euros y se incrementa anualmente en el 2 % anual.

$$\text{Valor actual de una renta en progresión geométrica} = C_1 \times \frac{1 - q^n (1 + i)^{-n}}{1 + i - q}$$



$$\begin{aligned}\text{Valor actual de la renta en progresión geométrica} &= 300.000 \times \frac{1 - (1,02)^{15} (1,05)^{-15}}{1 + 0,05 - 1,02} = \\ &= 3.526.143,17 \text{ euros}\end{aligned}$$

$$\text{Valor actual del edificio} = 3.000.000 + 3.526.143,17 = 6.526.143,17 \text{ euros}$$

Apartado b)

El valor en efectivo de la letra descontada debe coincidir con el importe del pago de la primera anualidad.

- Nominal de la letra – Nominal $\times 0,06 \times 6/12$ – Nominal $\times 0,007 = 300.000$
- Nominal de la letra = 311.526,48 euros

Comprobación:

- Intereses por descuento de la letra = 311.526,48 $\times 0,06 \times 6/12 = 9.345,79$ euros
- Comisión = 311.526,48 $\times 0,007 = 2.180,69$ euros
- Efectivo = 311.526,48 – 9.345,79 – 2.180,69 = 300.000 euros

Apartado c)

- Valor del importe del pago del quinto año = 300.000 $\times (1,02)^4 = 324.729,65$ euros
- El tipo interés que se acumula en el crédito concedido es del 1 % cuatrimestral.
- 7 años = 21 cuatrimestres
- X (nominal del crédito) $\times (1 + 0,01)^{21} = 324.729,65$
- Nominal del crédito concedido = 263.495,43 euros

Apartado d)

En primer lugar, debemos calcular del préstamo en geométrica la deuda pendiente después del pago del año 5.

$$\text{Anualidad 6} = 300.000 \times (1,02)^5 = 331.224,24 \text{ euros}$$

$$\text{Valor actual} = 331.224,24 \times \frac{1 - (1,02)^{10} \times (1,05)^{-10}}{1 + 0,05 - 1,02} = 2.778.343,92 \text{ euros}$$

A continuación debemos igualar la deuda pendiente al valor actual de una renta en progresión aritmética.

La fórmula del valor actual de una renta en progresión aritmética es la siguiente:

$$\text{Valor actual} = \left[(C_1 + \frac{d}{i} + n \times d) \times \frac{1 - (1 + i)^{-n}}{i} \right] - \frac{n \times d}{i}$$

$$2.778.343,92 = \left[(C_1 + \frac{50.000}{0,05} + 50.000 \times 10) \times \frac{1 - (1 + 0,05)^{-10}}{0,05} \right] - \frac{50.000 \times 10}{0,05}$$

Primer pago del año 6 = 154.854,05 euros

5.2. Empréstito

Nos piden determinar el valor de emisión de las obligaciones para que el tanto efectivo obligacionista sea del 3,5 %, para ello primero deberemos determinar el importe de la anualidad teórica del empréstito.

Se trata de un empréstito normal con lote constante y 20 años de duración.

- Lote constante durante los 10 primeros años = 10.000 euros
- Lote constante durante el año 11 al 20 = 20.000 euros
- Cupón anual = 20 euros
- Tipo interés para realizar los cálculos financieros = 20 euros/1.000 euros = 0,02 = 2 %

Estructura anualidad:

- Anualidad = $Nk \times C \times i + Mk C + \text{Lote}$
- Anualidad - Lote = $Nk \times C \times i + Mk C$

Nominal empréstito = Valor actual de los pagos normalizados

$$2.000 \times 1.000 = (a - 10.000) \frac{1 - (1 + 0,02)^{-10}}{0,02} + (a - 20.000) \frac{1 - (1 + 0,02)^{-10}}{0,02} (1,02)^{-10}$$



$$2.000 \text{ títulos} \times 1.000 \text{ euros} + 10.000 \frac{1 - (1 + 0,02)^{-10}}{0,02} + 20.000 \frac{1 - (1,02)^{-10}}{0,02} (1,02)^{-10}$$
$$= a \text{ (anualidad constante)} \frac{1 - (1 + 0,02)^{-20}}{0,02}$$

Anualidad constante del empréstito = 136.819,98 euros

$$2.000 \text{ obligaciones} \times \text{Valor emisión} = \text{anualidad constante} \frac{1 - (1 + 0,035)^{-20}}{0,035}$$

$$2.000 \text{ obligaciones} \times \text{Valor emisión} = 136.819,98 \times \frac{1 - (1 + 0,035)^{-20}}{0,035}$$

Valor emisión = 972,27 euros